

requiere al titular del vehículo descrito para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, retire el vehículo, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En Benijófar, 08 de febrero de 2.012.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Luis Rodríguez Pérez

1202926

AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO

EDICTO

ANUNCIO 0021-2012

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9-01-2012 y 30-01-2012, aprobó las siguientes:

«BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE PSICOLOGO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA SUPERIOR, CLASE TECNICO SUPERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

BASE PRIMERA REGULACIÓN APLICABLE

Además de lo previsto en estas bases específicas, serán de aplicación las «Bases Generales de Selección de Empleados Públicos del Ayuntamiento El Campello», publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 97, de fecha 25 de mayo de 2010.

BASE SEGUNDA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y SISTEMA DE SELECCIÓN

1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal funcionario vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de El Campello, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Clase Técnico Superior, con la denominación de Psicólogo, correspondiente al Grupo A, subgrupo A1, según lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público, Complemento de Destino 28 y demás emolumentos que correspondan según la legislación vigente.

2.- La presente plaza se encuentran vacante e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2010 (BOP núm. 248 de 29-12-2010), y con número de plantilla 260.

BASE TERCERA

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera además de los requisitos que se indican en las Bases Generales, el siguiente requisito:

- Estar en posesión del Título de Grado de Psicología con master universitario, Licenciado en Psicología o equivalente. En el supuesto de títulos obtenidos en el extranjero se debe estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. La equivalencia, convalidación u homologación del título deberá ser debidamente acreditada por los aspirantes en el momento de la presentación de la instancia, mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

BASE CUARTA

DERECHOS DE EXAMEN

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Campello, presentándose en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en la Calle Alcalde Oncina Giner número 7, o en la forma que determina el artículo 38.4

de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, pudiéndose utilizar la instancia modelo que facilitará el Registro General del Ayuntamiento y que consta en la página web municipal (www.elcampello.es). En caso de que no se presente en el registro de entrada de este ayuntamiento sino en otros registros admisibles, se deberá remitir, dentro del plazo de presentación, fax al número 965637202 indicando dicha circunstancia e identificando al aspirante, para su admisión.

Las instancias reunirán los requisitos genéricos establecidos en el artículo 70.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, debiéndose manifestar inequívocamente por los aspirantes que reúnen todas y cada uno de los requisitos de admisión establecidos en la base segunda referidos a la fecha de fin de plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose publicar las bases íntegramente en el B.O.P.

Los aspirantes con minusvalías deberán hacerlo constar en la solicitud con el fin de hacer las adaptaciones de tiempo y medio necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de participantes.

Junto a la instancia deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Copia compulsada del D.N.I

b) Copia compulsada de la titulación, y acreditación de la equivalencia, en su caso.

c) El abono de los derechos de examen se fijan en la cantidad de 30,90 euros, cuyo ingreso se efectuará en la cuenta de Caja Murcia 2043 0482 11 9060000013. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, determinará la exclusión del aspirante.

BASE QUINTA

PRUEBAS SELECTIVAS Y VALORACIÓN

A.- FASE DE OPOSICIÓN

Constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Ejercicio Primero: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en el desarrollo de cinco preguntas de desarrollo medio del Anexo II de la convocatoria, durante un tiempo máximo de 60 minutos.

Posteriormente, el Tribunal Calificador decidirá la lectura pública ante el mismo, siendo valorado entre 0 y 10. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre el tema expuesto y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

Este ejercicio segundo será valorado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Ejercicio Segundo: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico del temario de la convocatoria del Anexo II durante un tiempo máximo de 60 minutos.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Ejercicio Tercero: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en el desarrollo de dos temas extraídos al azar, elegidos por el aspirante de entre tres del Anexo II de la convocatoria, durante un tiempo máximo de 90 minutos.

Posteriormente se procederá a su lectura pública ante el Tribunal Calificador, siendo valorado entre 0 y 10. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre el tema expuesto y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

Este ejercicio será calificado de 1 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos..

Ejercicio Cuarto: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la realización de un cuestionario de 40 preguntas tipo test propuestas por el Tribunal, del Temario de la convocatoria (Anexo I), con cuatro opciones de respuesta de las que sólo una será válida.

Las contestaciones erróneas se penalizarán de la forma siguiente: cada tres preguntas incorrectas se descontará una respuesta correcta. Las contestaciones en blanco no puntuarán.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos

B.- FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos de los aspirantes de acuerdo al barómetro que se establece en el Anexo III., no presentándose hasta haber finalizado y superado la fase de oposición por el aspirante.

BASE SEXTA

PUBLICACIÓN Y CONSTANCIA DE LA DE LAS PUNTUACIONES

Las calificaciones de cada ejercicio de la oposición y las puntuaciones del concurso se harán públicas el mismo día en que se adopten los acuerdos pertinentes y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento y demás lugares que señalen las leyes, procurando su publicación en la página web del Ayuntamiento de El Campello.

Finalizado el último ejercicio de la oposición, el tribunal hará públicas, en los locales donde se haya celebrado este ejercicio y en el tablón de edictos, las siguientes listas:

- Lista de aprobados en el último ejercicio
- Lista de calificaciones finales obtenidas en el concurso-oposición

En las actas de las reuniones del tribunal calificador y en los anuncios a que se refiere el párrafo anterior, será obligatorio recoger las puntuaciones medias de los aspirantes que hayan superado los ejercicios de que se trate y las puntuaciones concretas otorgadas a los referidos aspirantes por aplicación de cada uno de los baremos clasificatorios de los méritos establecidos. Sin perjuicio de los datos que obren en el expediente se entenderá que quienes no figuren en las listas de los aspirantes aprobados en los ejercicios o con méritos en el concurso, no han superado las pruebas o carecen de méritos puntuables.

ANEXOS.-

BAREMO Y PROGRAMAS A APLICAR POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR

ANEXO I: TEMARIO GENERAL

1. La Constitución de 1978. Características y estructura
2. Organización territorial del Estado: Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de la Comunidad Valenciana.
3. Administración Local: concepto y entidades que la integran.
4. El Municipio: concepto y elementos. Competencias.
5. Administración Pública: concepto y clases.. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad
- 6.:Principios generales de la actuación administrativa: eficacia, coordinación, descentralización, jerarquía y desconcentración.
7. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.
8. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.
9. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.
10. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

11. La finalización del procedimiento: obligación de la Administración de resolver. Finalización convencional del procedimiento.

12. Los recursos administrativos de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión.

13. La responsabilidad de la Administración Pública: regulación jurídica y caracteres.

14. La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos.

15. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificados, comunicados, notificaciones y publicación de los acuerdos.

16. Función pública local: organización y régimen jurídico

17. Derechos y Deberes de los funcionarios

18. Régimen disciplinario de los funcionarios.

ANEXO II. TEMARIO ESPECIFICO

1. Legislación actual en materia de Servicios Sociales. El Servicio de atención primaria en la Comunidad Valenciana. La organización de los Servicios Sociales desde las distintas competencias de ámbito nacional, autonómico y local.

2. Los servicios sociales generales: definición, finalidad, objetivos y programas. Los servicios sociales especializados: definición y tipología. Los equipos sociales de base municipales: objetivos y funciones.

3. El papel del psicólogo en los equipos multiprofesionales de intervención social. Funciones del psicólogo en el ámbito de los servicios sociales municipales.

4. Legislación actual sobre la protección de la infancia y el Menor aplicable en los Servicios Sociales municipales de Atención Primaria.

5. Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Principios generales. Aportaciones de la Atención Psicológica desde los Servicios Sociales municipales.

6. Características del menor en situación de riesgo. Medidas de apoyo familiar, recursos e intervención. Características del menor en situación de Desamparo. Medidas de protección. Recursos

7. Actuaciones del Psicólogo/a del equipo base de Servicios Sociales ante situaciones de desprotección social de un/a menor. Limitaciones y prioridades. Tipos de intervención.

8. Maltrato infantil. Tipología. Efectos en el/la menor. Programas de prevención e Intervención.

9. Sistemas de detección de maltrato infantil. Indicadores específicos. Intervención.

10. Acogimiento familiar con familia extensa y familia educadora. Criterios de selección y actuación.

11. Servicios Sociales y tercera Edad. Recursos y programas.

12. La vejez. Intervención Psicológica.

13. Personas mayores en riesgo. Malos tratos a personas mayores. Intervención psicológica. Prevención y tratamiento.

14. La atención en los primeros contactos con la familia en Servicios Sociales. La demanda y su análisis.

15. Emociones que se generan en el/la profesional en contacto directo con familias en Servicios Sociales.

16. Mediación familiar, Concepto, Fases y Modelos de mediación. Marco normativo.

17. Parejas en crisis, repercusión en la familia. Intervención Psicológica.

18. El proceso de duelo y la familia.

19. Trastornos disociales.

20. Trastornos de la personalidad y psicopatologías.

21. Intervención en situación de crisis. Papel del psicólogo/a.

22. Legislación actual en materia de Drogodependencias y otros trastornos aditivos.

23. Drogodependencias. Conceptos básicos, clasificación. Nuevas dependencias. Recursos.

24. Las drogas. Uso y Abuso. Factores de riesgo. Factores de protección.

25. Prevención de las drogodependencias en los diferentes ámbitos. Rol del Psicólogo/a en la prevención.

26. Planificación, evaluación, valoración de programas de prevención de las drogodependencias

27. Valoración, diagnóstico, toma de decisiones en situaciones de desprotección infantil desde el ámbito de Servicios Sociales. Elaboración del Plan de intervención en situaciones de desprotección infantil.

28. Intervención en familias con problemas de desprotección infantil. Acogimiento, tipología. Características fundamentales.

29. Protección Judicial con menores infractores. Legislación. Reglamento de desarrollo.

30. Medidas judiciales en medio abierto y Medidas de internamiento judicial en la Comunidad Valenciana.

31. Abuso Sexual infantil. Concepto, factores de riesgo. Indicadores. Actuación desde los Servicios Sociales municipales.

32. Intervención desde los Servicios Sociales en situación de Emergencia Social.

33. La adopción y la postadopción. Intervención psicossocial.

34. Violencia de Género. Legislación actual.

35. Violencia de Género. Modelos explicativos. Abordaje.

36. Intervención psicossocial con la víctima. Intervención psicossocial con la persona agresora.

37. Características de las personas agresoras. Elementos predictores. Programas de intervención.

38. Recursos actuales de carácter Nacional, Autonómico y Local de atención a las víctimas de Violencia de Género.

39. Evolución en la relación de pareja violenta. Repercusiones psicológicas en las víctimas de violencia de género.

40. Servicios Sociales y trabajo en equipo. Métodos de Intervención desde la perspectiva Comunitaria. La Interdisciplinariedad; roles profesionales.

41. La entrevista en Psicología.

42. Intervención grupal. Mecanismos básicos de la dinámica grupal. Metodología. El papel del grupo.

43. Entrenamiento en habilidades sociales: definición, evaluación y procedimiento de entrenamiento.

44. Evaluación de las alteraciones del comportamiento infantil. Trastornos más frecuentes en la infancia y adolescencia.

45. Trastornos del estado de ánimo.

46. Trastornos de Ansiedad.

47. Modelos de Intervención familiar desde Servicios Sociales. Principales aspectos a considerar.

48. Intervención familiar. La familia como sistema terapéutico. Reglas y Morfología familiar.

49. La comunicación en la familia. Funcionalidad y disfuncionalidad.

50. La sexualidad del niño y del adolescente. Prevención de embarazos no deseados: Planificación familiar.

51. Evaluación de necesidades sociales: concepto, modelos de evaluación y metodología de actuación.

52. Migración, cambio cultural. Duelo migratorio. Factores de riesgo para la salud mental del inmigrante.

53. Estrategias y técnicas fundamentales en terapia familiar sistemática.

54. La Comunicación. Axiomas básicos de la Comunicación. La Comunicación Patológica.

55. Habilidades de autocontrol y manejo del Estrés.

56. Síndrome Burn Out. Modelos de afrontamiento para un desarrollo profesional.

57. Trabajo en red desde los Servicios Sociales.

58. El voluntariado. Marco Normativo. Líneas de actuación en los Servicios Sociales. Niveles de actuación.

59. La influencia del contexto familiar en el desarrollo psicológico durante la infancia y la adolescencia.

60. El ciclo vital familiar: momento evolutivo del sistema y adecuación a sus tareas.

61. Diversidad familiar y desarrollo psicológico. Modelos y estrategias de intervención ante la diversidad familiar.

62. Familias monoparentales: características, disfunciones y líneas de intervención.

63. Familias reconstituidas: características, disfunciones. Desarrollo Psicológico. Recursos. Intervención en las nuevas estructuras familiares.

64. Familias homoparentales: contexto familiar y desarrollo psicológico. Recursos de orientación. Intervención.

65. Familias adoptivas: contexto familiar y desarrollo psicológico. Recursos de orientación. Intervención.

66. Familias multiproblemáticas. Fases de intervención. El papel activo del profesional.

67. Código deontológico. La deontología como función del rol institucional del psicólogo. Principios universales de la deontología profesional.

68. La igualdad de Género. Ámbitos de actuación y organización.

69. Discapacidad. Definición. Marco legal. Recursos. Intervención psicossocial en el ámbito de la discapacidad.

70. Discapacidad. Aspectos psicossociales. Impacto de la discapacidad en la dinámica familiar.

71. Enfermedad mental. Intervención psicossocial. Recursos.

72. Legislación actual en materia de protección de datos. Principales obligaciones de los centros e instituciones públicas prestadoras de Servicios Sociales en materia de protección de datos.

ANEXO III- BAREMO FASE CONCURSO

La valoración de los mismos se ajustará al siguiente barómetro:

A.- Conocimientos de Valenciano

Se valorará en función de la duración con arreglo a la siguiente escala:

Coneixements orals: 0'25 puntos

Grau elemental: 0'50 puntos

Grau Mitjà: 0'75 puntos

Grau superior: 1 punto

Se valorará siempre que se encuentra en posesión del certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencia o equivalente. La puntuación máxima de este apartado A será de un punto.

B.- Experiencia Profesional

§ Se valorarán los servicios prestados en la Administración en el mismo grupo de titulación, subescala, subgrupo, categoría profesional y funciones del puesto que haya de proveerse independientemente de su naturaleza funcional o laboral a razón de 0,10 puntos por mes completo no computándose la fracción.

La máxima puntuación que se podrá obtener en este apartado será de cuatro puntos.

C.- Cursos Genéricos de Formación y Perfeccionamiento

Por estar en posesión de Diplomas por asistencia o aprovechamiento a Cursos de Formación o Perfeccionamiento que tengan relación directa con las tareas y cometidos propios de la plaza.

Se valorarán, los cursos de Formación y Perfeccionamiento, que hubieran sido convocados u organizados por Institutos y escuelas Oficiales de formación de Funcionarios y personal al servicio de la Administración, Universidades, INEM, Generalitat Valenciana u otras Comunidades Autónomas, Colegios Oficiales u otras entidades de carácter público, hasta un máximo de 2 puntos.

La valoración de cada Curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

Entre 20 y 50 horas: 0'50 puntos por cada uno

Entre 51 y 100 horas: 1'00 puntos por cada uno

De 101 ó más horas: 1'50 puntos por cada uno

El Campello a 7 de febrero de 2012

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan José Berenguer Alcobendas